

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
Hermilío Valdizán  
RECEBIDO 000539

07 JUL. 2016  
RECORADO  
Hora  
Cayhuayna, 07 de julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 01388-2016-UNHEVAL-CUI

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve:  
*Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilío Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilío Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilío Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;*

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve:  
*declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilío Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;*

Que la Resolución N° 0468-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 20.ABR.2016, dispuso:

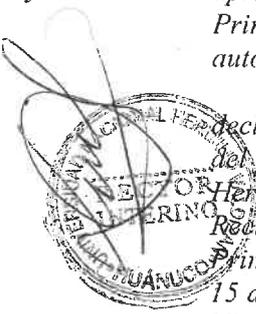
1. ELEVAR a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilío Valdizán de Huánuco la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.
2. ENCARGAR, a partir del 20.ABR.2016, las funciones de Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL;

Que la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, mediante Oficio N° 0229-2016-UNHEVAL/SG-UGT, de fecha 13.JUN.2016, manifiesta al Secretario General Encargado, que el 29.DIC.de 2015, fueron aprobados en Consejo Universitario 17 expedientes de Grados de Bachiller y 17 Títulos Profesionales de la Facultad de Agronomía por las ex autoridades de la gestión anterior; y en vista que el Dr. Santos Jacobo Salinas fue observado por la SUNEDU, debido a que su firma no fue registrada, solicita se proponga al Consejo Universitario la anulación y a la vez autorizar la elaboración de los nuevos diplomas de grado de bachiller y títulos; precisando que los expedientes ya han sido revisados y verificados por la Comisión de Grados, así como las resoluciones por su Facultad;

Que el Secretario General Encargado, mediante Elevación N° 040-2016-UNHEVAL-SG, de fecha 14.JUN.2016, remite el expediente al Rector Interino, para el procedimiento administrativo solicitado;

Que en la quinta sesión extraordinaria del Consejo Universitario Interino, del 01.JUL.2016, teniendo en cuenta los fundamentos expuesto por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos y el cambio de autoridades, por unanimidad. el pleno acordó:

TRANSCRIPCIÓN  
la fecha se ha expedido la Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

...// **RESOLUCIÓN N° 01388-2016-UNHEVAL-RI.**

- 2 -

- 1° Anular las resoluciones que figuran en la parte resolutive, emitidas por acuerdo del Consejo Universitario del 29.DIC.2015, que confirieron grados académicos de Bachiller a los ex alumnos, cuyos datos figura en la parte resolutive de la Facultad de Ciencias Agrarias:
- 2° Anular las resoluciones que figuran en la parte resolutive, emitidas por acuerdo del Consejo Universitario del 29.DIC.2015, que confirieron títulos Profesionales a los bachilleres, cuyos datos figuran en la parte resolutive de la Facultad de Ciencias Agrarias:
- 3° En mérito al numeral 59.9, del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220, el pleno acordó conferir los grados académicos de bachiller a los egresados aptos:

1. Alexander Smit Marillo Gamarra, Bachiller en Ciencias Agrarias.
2. Betsái Abigail Herrera Velásquez, Bachiller en Ciencias Agrarias.
3. Samir Shmit Estrada Pacheco, Bachiller en Ciencias Agrarias.
4. Melquisedec Ireño Viera Villanueva, Bachiller en Ciencias Agrarias.
5. Edgardo Simon Atanacio, Bachiller en Ciencias Agrarias.
6. Hermigildo Montalvo Berrospi, Bachiller en Ciencias Agrarias.
7. Carlos Cervantes Díaz, Bachiller en Ciencias Agrarias.
8. Vanessa Margaret Espinoza Anaya, Bachiller en Ciencias Agrarias.
9. Yonel Iglesias Solís, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
10. Jhenry Emerson Rupay Matos, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
11. Mery Salas Maylle, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
12. Bryan Rufino Mallqui, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
13. Julio Joel Gomez Carhuapoma, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
14. Jihji Aguirre Ortiz, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
15. Azan Santos Lucas, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
16. Noemí Tello Marcos, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
17. Max David Morales Ocmin, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.

Asimismo, el pleno acordó conferir los títulos profesionales a los bachilleres aptos que a continuación se mencionan:

1. Joana Milagros Bravo Romaina, Ingeniero Agroindustrial.
2. Julio Enrique Pino Pajuelo, Ingeniero Agroindustrial.
3. Dalmacio Laurencio Castro, Ingeniero Agroindustrial.
4. Marco Antonio Masgo Sanchez, Ingeniero Agroindustrial.
5. Margot Celinda Santillan Leño, Ingeniero Agroindustrial.
6. Eliel Karl Arbaizo Castañeda, Ingeniero Agrónomo.
7. Martha Presentación Meza, Ingeniero Agrónomo.
8. Tolomeo Cancio Justo Jacinto, Ingeniero Agrónomo.
9. Dennis Linder Hidalgo Florencio, Ingeniero Agrónomo.
10. Bety Karina Santos Lucas, Ingeniero Agrónomo.
11. José Figueroa Ramírez, Ingeniero Agrónomo.
12. Juan Ríos Trujillo, Ingeniero Agrónomo.
13. Luis Miguel Velásquez Rivera, Ingeniero Agrónomo.
14. Gisela Santos Janampa, Ingeniero Agroindustrial.
15. Roy Kenedy Tolentino Fabian, Ingeniero Agroindustrial.
16. Yoshida Ada Valdivia Vara, Ingeniero Agroindustrial.
17. César Robert Cueto Rosales, Ingeniero Agroindustrial.

Que el Rector Interino mediante Proveído N° 0617-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

**SE RESUELVE:**

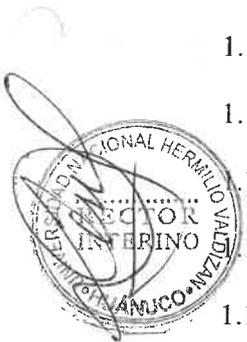
- 1° **ANULAR** las siguientes resoluciones, emitidas por acuerdo del Consejo Universitario del 29.DIC.2015, que confirieron grados académicos de Bachiller a los ex alumnos que a continuación se indican, porque la firma del **Dr. Santos Jacobo Salinas**, ex Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, fue observada por la SUNEDU:
  - 1.1 Resolución N° 3137-2015-UNHEVAL-CU, de Alexander Smit Marillo Gamarra, de la Escuela Profesional de Agronomía.



/// RESOLUCIÓN N° 01388-2016-UNHEVAL-CUI.

- 3 -

- 1.2 Resolución N° 3138-2015-UNHEVAL-CU, de Betsái Abigail Herrera Velásquez, de la Escuela Profesional de Agronomía.
  - 1.3 Resolución N° 3139-2015-UNHEVAL-CU, de Samir Shmit Estrada Pacheco, de la Escuela Profesional de Agronomía.
  - 1.4 Resolución N° 3140-2015-UNHEVAL-CU, de Melquisedec Ireño Viera Villanueva, de la Escuela Profesional de Agronomía.
  - 1.5 Resolución N° 3141-2015-UNHEVAL-CU, de Edgardo Simon Atanacio, de la Escuela Profesional de Agronomía.
  - 1.6 Resolución N° 3142-2015-UNHEVAL-CU, de Hermigildo Montalvo Berrospi, de la Escuela Profesional de Agronomía.
  - 1.7 Resolución N° 3143-2015-UNHEVAL-CU, de Carlos Cervantes Díaz, de la Escuela Profesional de Agronomía.
  - 1.8 Resolución N° 3144-2015-UNHEVAL-CU, de Vanessa Margaret Espinoza Anaya, de la Escuela Profesional de Agronomía.
  - 1.9 Resolución N° 3145-2015-UNHEVAL-CU, de Yonel Iglesias Solís, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
  - 1.10 Resolución N° 3146-2015-UNHEVAL-CU, de Jhenry Emerson Rupay Matos, de la Escuela Profesional de Agronomía.
  - 1.11 Resolución N° 3147-2015-UNHEVAL-CU, de Mery Salas Maylle, de la Escuela Profesional de Agronomía.
  - 1.12 Resolución N° 3148-2015-UNHEVAL-CU, de Bryan Rufino Mallqui, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
  - 1.13 Resolución N° 3149-2015-UNHEVAL-CU, de Julio Joel Gomez Carhuapoma, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
  - 1.14 Resolución N° 3150-2015-UNHEVAL-CU, de Jihji Aguirre Ortiz, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
  - 1.15 Resolución N° 3151-2015-UNHEVAL-CU, de Azan Santos Lucas, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
  - 1.16 Resolución N° 3152-2015-UNHEVAL-CU, de Noemí Tello Marcos, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
  - 1.17 Resolución N° 3153-2015-UNHEVAL-CU, de Max David Morales Ocmin, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
- 2° **ANULAR** las siguientes resoluciones, emitidas por acuerdo del Consejo Universitario del 29.DIC.2015, que confirieron títulos profesionales a los bachilleres que a continuación se indican, porque la firma del **Dr. Santos Jacobo Salinas**, ex Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, fue observada por la SUNEDU:
- 2.1 Resolución N° 3182-2015-UNHEVAL-CU, de Joana Milagros Bravo Romaina, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
  - 2.2 Resolución N° 3183-2015-UNHEVAL-CU, de Julio Enrique Pino Pajuelo, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
  - 2.3 Resolución N° 3184-2015-UNHEVAL-CU, de Dalmacio Laurencio Castro, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
  - 2.4 Resolución N° 3185-2015-UNHEVAL-CU, de Marco Antonio Masgo Sanchez, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
  - 2.5 Resolución N° 3186-2015-UNHEVAL-CU, de Margot Celinda Santillan Leño, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
  - 2.6 Resolución N° 3187-2015-UNHEVAL-CU, de Eliel Karl Arbaizo Castañeda, de la Escuela Profesional de Agronomía.
  - 2.7 Resolución N° 3188-2015-UNHEVAL-CU, de Martha Presentación Meza, de la Escuela Profesional de Agronomía.
  - 2.8 Resolución N° 3189-2015-UNHEVAL-CU, de Tolomeo Cancio Justo Jacinto, de la Escuela Profesional de Agronomía.
  - 2.9 Resolución N° 3190-2015-UNHEVAL-CU, de Dennis Linder Hidalgo Florencio, de la Escuela Profesional de Agronomía.
  - 2.10 Resolución N° 3191-2015-UNHEVAL-CU, de Bety Karina Santos Lucas, de la Escuela Profesional de Agronomía.
  - 2.11 Resolución N° 3192-2015-UNHEVAL-CU, de José Figueroa Ramírez, de la Escuela Profesional de Agronomía.



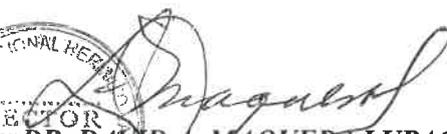


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

/// RESOLUCIÓN N° 01388-2016-UNHEVAL-CUL

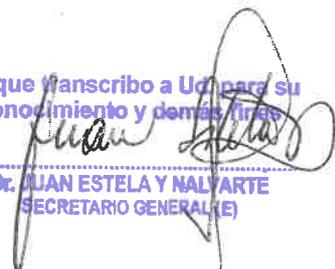
- 2.12 Resolución N° 3193-2015-UNHEVAL-CU, de Juan Rios Trujillo, de la Escuela Profesional de Agronomía.
  - 2.13 Resolución N° 3194-2015-UNHEVAL-CU, de Luis Miguel Velásquez Rivera, de la Escuela Profesional de Agronomía.
  - 2.14 Resolución N° 3195-2015-UNHEVAL-CU, de Gisela Santos Janampa, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
  - 2.15 Resolución N° 3196-2015-UNHEVAL-CU, de Roy Kenedy Tolentino Fabian, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
  - 2.16 Resolución N° 3197-2015-UNHEVAL-CU, de Yoshida Ada Valdivia Vara, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
  - 2.17 Resolución N° 3198-2015-UNHEVAL-CU, de César Robert Cueto Rosales, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
- 3° **REMITIR** a la Unidad de Grados y Títulos el expediente y los diplomas anulados para el acto administrativo que corresponde y demás trámites ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, conforme lo estipula el Reglamento de Grados y Títulos.
- 4° **DISPONER** que los órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**DAVID A. MAQUERA LUPACA**  
 RECTOR INTERINO

  
**JUAN ESTELA Y NALVARTE**  
 SECRETARIO GENERAL (E)

Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y demás fines

  
 Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE  
 SECRETARIO GENERAL (E)

**Distribución:**

- Rectorado
- VR Acad
- AL-OCI
- DC PYP
- IPPTO
- IR S.C.
- DIGA
- OC-OT
- UGT
- Archivo